MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 3306/20

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Fecha de Emisión: 13 / 08 / 20
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado	365656	Tipo de Procedimiento.	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS"

Proveedor:	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S A	RUC:	80003182-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	CANTIAD.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Pasaporte Consular Electrónico	UNIDAD	10.000	176.000	1.760.000.000
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			TOTAL		1.760.000.000

SON GUARANÍES: mil setecientos sesenta millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/08/2019	Hasta: 31 diciembre 2020	Contrato Nº 30/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Diección de Pasaportes y Servicios Consulares -Haedo entre Alberdi y Chile -2do Piso Ministerio de Relaciones Exteriores 1ra entrega 40% del total.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	(No)	Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	1	260	30	1	99	3.000.000.000
						Total:			3.000.000.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA *

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Director Administrativo

FIRMA PROVEEDOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Director General de Administración y Finanzas

19/08/2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Cinthia Fernández
Asistente Comercial de Gobierno
zamphiropolos

ACLARACIÓN DE FIRMA

Cinthia Fernández
Asistente Comercial de Gobierno
zamphiropolos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 3307/20

Nivel de Entidad	06- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión	13 / 08 / 20
Unidad Compradora (Código SICP)	1694		
ID del Llamado	365456	Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS"			
Proveedor	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	RUC	80009182-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
[illegible]	Pasaporte de Emergencia	UNIDAD	750	132.000	99.000.000
1	Pasaporte Provisorio	unidad	750	5.500	4.125.000
			TOTAL		103.125.000

SON GUARANÍES: [illegible]

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/08/2019	Hasta: 31 diciembre 2020	Contrato Nº 30/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, Haedo entre Alberdi y Chile, 2do Piso, Ministerio de Relaciones Exteriores. 1ra entrega 40% del total.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [illegible] Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	1	266	30	1	99	3.000.000.000
						Total:			3.000.000.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Jorge D. Morínigo
Director Administrativo

FIRMA PROVEEDOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

13/08/2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Cinthia Fernández
Asistente Comercial de Gobierno
Zamphiropolos